

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, CON RESERVA DE PARTICIPACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 36 DE LA LFCP A CEE y CIS

Nº EXPEDIENTE: 2022/24

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☒ SÍ ☐ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Departamento RRHH. Sección Servicios Centrales

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la contratación de los servicios de mensajería y pequeña paquetería en la Comarca de Pamplona (Navarra).

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatoras de servicios y Prescripciones Técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción de cada lote:
- Limitación a la participación: No procede
- Limitación a la adjudicación: No procede
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Código y descripción CPV:
64120000-3 - Servicios de correo rápido
60161000-4 - Servicios de transporte de paquetes
- CPV complementarios y descripción:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 6.000.-€
- IVA (10%): 1.260.-€
- Total (en número): 7.260.- €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

El periodo de pago se establece en 30 días desde la finalización de los trabajos, tras envío de la factura correspondiente.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☒ SÍ ☐ NO

Excepcionalmente pudiera solicitarse desde NASUVINSA el servicio en días diferentes a los indicados en las prescripciones técnicas, facturándose según el tiempo invertido y el precio ofertado.

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2022: 2.420.-€

Año 2023: 4.840.-€

2. Duración total

La duración total del contrato será de 1 año desde la formalización del contrato.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☒ SÍ ☐ NO

Se podrá prorrogar la vigencia del contrato por períodos anuales, hasta un máximo de **cuatro prórrogas**, salvo que medie denuncia por escrito del mismo, por cualquiera de las partes, con una antelación de 30 días naturales a la fecha de finalización.

5. Lugar ejecución del contrato

Comarca de Pamplona.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 26.400.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☐ SÍ ☒ NO Importe:

- Formas de garantía:

- Plazo de garantía:

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los dos últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior a 4.000.-€ (IVA excluido).

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Haber finalizado la persona licitadora al menos un contrato de características iguales al objeto de este contrato, que incluya la experiencia servicios de mensajería y/o paquetería menor, por un importe anual igual o superior a 4.000.-€ (IVA excluido) a lo largo de los tres últimos años (2019, 2020, 2021).

Para acreditar este requisito la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado de buena ejecución del contrato, emitido por la entidad contratante que recibió la prestación en la que conste la denominación del contrato, el importe anual y total, la fecha de inicio y de finalización, el destinatario y se haga expresa mención de su ejecución de forma satisfactoria.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los servicios hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

SOBRE C: DOCUMENTACION GENERAL Y OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatorias para la contratación de Servicios.
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
 - B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatorias.
 - B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del

contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

- C) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación quien licita debe aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.

NO es necesario incluir en el sobre B la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el **Anexo II** denominado “**Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas**” que contendrá exclusivamente la siguiente información:

1.- OFERTA ECONÓMICA

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL

2.1. Flota de vehículos

2.2. Flota de bicicletas eléctricas o estándar.

3. CRITERIO SOCIAL

Presentará el compromiso de destinar a la ejecución del contrato el número concreto de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% o personas que estén o hayan finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):

1. Oferta económica (máx. 80 puntos):

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} Puntuación máxima
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- K K será igual a 10 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 10%.
si $B_{máx}$ es superior al 10%, K será igual a $\frac{1}{B_{máx}}$.

Donde $B_{máx}$: baja mayor de entre todas las ofertas.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

2. Criterio medioambiental (máx. 10 puntos):

2.1. Flota de vehículos

Se valorará con 5 puntos destinar a la ejecución del contrato al menos un vehículo eléctrico, híbrido o de combustible de origen no fósil (GLP o similar).

Se valorará con 0 puntos si no se destina ningún vehículo.

2.2. Flota de bicicletas

Se valorará con 5 puntos destinar a la ejecución del contrato la utilización de al menos una bicicleta (eléctrica o estándar).

Se valorará con 0 puntos si no se destina ninguna bicicleta.

3. Criterios sociales (máx. 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos el compromiso de destinar a la ejecución del contrato al menos a una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% o que esté o haya finalizado un itinerario de inserción en empresas de inserción.

Se valorará con 0 puntos no destinar a ninguna persona con las características anteriormente indicadas.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Cada semestre la persona adjudicataria deberá remitir a modo de resumen un informe de los envíos realizados identificando el medio de transporte utilizado, a través del cual podrá comprobarse el uso de los medios de transporte en su caso ofertados los cuales son una condición especial de ejecución.

CONDICION SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil general y/o explotación
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- Defensa y fianzas
- Responsabilidad civil profesional

Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 300.000.-€/ siniestro y año
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo, mínimo 90.000.-€

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO